

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 DE JUNIO/2023

-Oficio procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad, donde se solicita embargo de remanentes para este proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00214-00

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por La Sociedad A priori S.A en contra de ISRAEL DAVID ROMERO GIRALDO, el oficio No. 683 del 8 de junio/2023, procedente del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad para que dentro del mismo.

En consecuencia se tienen por embargados los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar en este proceso ejecutivo radicado al No.170014003003-2023-00214 para el proceso ejecutivo que se adelanta en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad radicado Nro. 170014003006 202300326-00- y seguido por el señor GUILLERMO ELIAS ARIAS CASTAÑO, en contra del aquí demandado. Líbrese el oficio respectivo informando la efectividad de la medida.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 102 Del 21/06/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ec33358e799ee2df5cbf5492429eec9d1dd18145dbebbd26137f12a270b782**

Documento generado en 20/06/2023 01:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>